



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 OCT 2010

Expediente N° 24.815/08.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dra. Marta Torino, Secretaria Académica de la Universidad, pone a consideración proyecto de **REGLAMENTO PARA LOS LLAMADOS A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS PARA LA COBERTURA DE CARGOS TEMPORARIOS DESTINADOS AL CIU 2011**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones CS N° 487/08 y 596/09, el Consejo Superior aprobó los Reglamentos para los años 2008 y 2009 respectivamente, lo que posibilitó la selección de docentes mediante un sistema idóneo.

Que este Cuerpo comparte los fundamentos del Proyecto puesto a consideración por Secretaría Académica y que obra agregado a fs. 28 a 31 del expediente de referencia.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 105/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Extraordinaria del 28 de octubre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **REGLAMENTO PARA LOS LLAMADOS A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS PARA LA COBERTURA DE CARGOS TEMPORARIOS DESTINADOS AL CIU 2011**, cuyo texto obra como ANEXO I.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Relaciones Públicas, U.A.I., Asesoría Jurídica y Dirección de Sumarios. Cumplido, siga a Secretaría Académica. Dése a conocer en el Boletín Oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

REGLAMENTO PARA LOS LLAMADOS A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS PARA LA COBERTURA DE CARGOS TEMPORARIOS DESTINADOS AL CIU 2011

ARTÍCULO 1º.- La Secretaría Académica de la Universidad y las Secretarías de cada Unidad Académica, efectuarán el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir cargos docentes temporarios destinados a las actividades de ingreso, en función de las necesidades del Proyecto CIU 2011.

TITULO I: DE LA CONVOCATORIA

ARTICULO 2º.- En la Resolución de llamado a inscripción de interesados, deberá constar:

- El Tribunal Evaluador (titulares y suplentes);
- Período de publicidad: el que se llevará a cabo por al menos tres (3) días hábiles y se le dará la más amplia difusión, principalmente en los ámbitos universitarios;
- Periodo de Inscripción: se llevará a cabo por al menos 2 (dos) días hábiles;
- Fecha y Hora de la Constitución del Tribunal Evaluador;
- El perfil correspondiente de cada cargo a cubrir.

ARTICULO 3º.- Los Tribunales Evaluadores funcionarán en el ámbito de la Universidad. Estarán compuestos por 3 (tres) docentes titulares y 3 (tres) docentes suplentes, los que serán seleccionados, según categorías, de la siguiente manera:

- Para Coordinador General y Técnico-pedagógico de Apoyo al Sistema Virtual.
(Docentes propuestos por Secretaría Académica)
- Para Coordinadores de Facultades/Sedes, Docentes Instructores y Tutores Alumnos.
(Docentes propuestos por la Facultad/Sede).

ARTICULO 4º.- Para presentarse al llamado a Inscripción de Interesados en las categorías de **Coordinadores, Docentes y Técnico-pedagógico de apoyo al sistema virtual**, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de sesenta y cinco (65) años de edad al 1º de marzo del año en que se sustancie el llamado.
- Tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del Tribunal Evaluador y con carácter excepcional, supla su eventual carencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Res. C.S. N° 420-99 y de excepción que a este sólo efecto dicte el Consejo Superior para el CIU 2011.

ARTICULO 5º.- Para presentarse al llamado en la Categoría de **Tutores Alumnos**, los aspirantes deberán acreditar las siguientes condiciones:

- Ser alumno regular de la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera, incluyendo asignaturas vinculadas al área objeto del llamado.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en lo últimos doce (12) meses previos a la llamado, ó habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a los *curricula*, estar en la etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final, según corresponda.

ARTÍCULO 6º.- A los fines de la Inscripción, el aspirante deberá presentar en el plazo y lugar establecido por la resolución del llamado, la documentación que determine la Unidad convocante.

ARTICULO 7º.- Los responsables de la Inscripción de los postulantes notificarán fehacientemente a los mismos del régimen de incompatibilidad de la Universidad Nacional de Salta - Res. CS N° 420/99 y modificatorias y de las excepciones particulares para el CIU 2011.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

TITULO II: DE LA ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL EVALUADOR

ARTICULO 8º.- En la entrevista el Tribunal Evaluador valorará los siguientes ítems:

- Motivación docente;
- Conocimiento de la Problemática del Ingreso a la unas;
- Conocimiento del Proyecto CIU 2011;
- Forma en que desarrollará su rol/función en el marco del CIU 2011;
- Cualquier otra información que a juicio del Tribunal sea conveniente requerir.

ARTICULO 9º.- El dictamen del Tribunal Evaluador deberá ser explícito y fundado y constará en un acta que firmarán todos sus integrantes. El acta deberá contener al menos:

1. Lugar y fecha de integración del Tribunal y cargo motivo del llamado.
2. Análisis de los antecedentes de los postulantes, valorándolos explícitamente.
3. Valoración de los aspectos que la Unidad convocante considere oportunos (entrevista, plan de trabajo, etc.).
4. El orden de mérito, debidamente fundado, o si correspondiere, aconsejar que se declare desierto el llamado.
5. Si no hubiera unanimidad se elevarán tantos dictámenes como posiciones hubiera.

ARTICULO 10.- El Tribunal Evaluador deberá expedirse dentro de los dos días hábiles a partir de la fecha en que se hayan completado las instancias.

TITULO III: DE LOS PLAZOS

ARTICULO 11.- Una vez que el Tribunal Evaluador emita su dictamen o dictámenes, se notificará a los postulantes, los que dispondrán de dos (2) días hábiles a partir del día siguiente para presentarse a la toma de vistas; a partir de los cuales tendrán un plazo adicional de 3 (tres) días hábiles para la presentación de observaciones o impugnaciones.

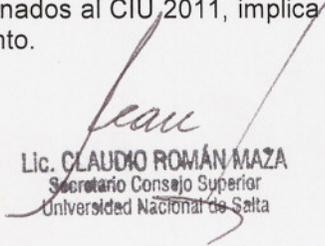
TITULO IV: DISPOSICIONES GENERALES

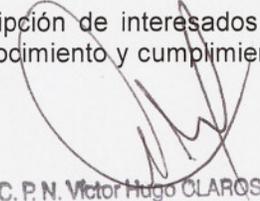
ARTICULO 12.- El personal que resulte seleccionado será designado por la Unidad Académica que convoca el llamado a Inscripción de Interesados y tendrá una retribución equivalente a los cargos y dedicaciones establecidos en el Proyecto CIU 2011.

1. A través del Rectorado:
 - Coordinador General
 - Integrantes del equipo técnico pedagógico de apoyo al Sistema Virtual
 -
2. A través de las Unidades Académicas:
 - Coordinadores de Facultades/Sedes.
 - Docentes Instructores.
 - Tutores Estudiantiles.

ARTICULO 13.- En caso de declararse desierto el llamado a inscripción de interesados, se deberá llamar nuevamente. En este caso, podrán modificarse las condiciones de la convocatoria y los plazos de cada una de las instancias del llamado.

ARTICULO 14.- La participación en los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos temporarios destinados al CIU 2011, implica el conocimiento y cumplimiento de las condiciones fijadas en este Reglamento.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta